

**EXPTE N°: 196/2026**

**EX-2026-00031544- -HCDCAT-DPGPD**

**INICIADOR: DIPUTADO GUSTAVO PEREZ DIAZ.**

**FUNDAMENTOS:**

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto disponer la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.802 de Modernización Laboral y a su Decreto Reglamentario N.º 137/2026, con el fin de promover la modernización del régimen laboral, fortalecer la seguridad jurídica, fomentar la generación de empleo formal y adecuar el marco normativo provincial a los nuevos principios establecidos a nivel nacional.

La sanción de la Ley Nacional N.º 27.802 representa una reforma orientada a dotar de mayor previsibilidad, eficiencia y eficiencia al sistema laboral argentino, procurando reducir la informalidad, simplificar procedimientos administrativos y brindar herramientas que favorezcan el desarrollo de la actividad económica y la creación de empleo genuino.

Durante los últimos años, nuestro país ha enfrentado elevados niveles de litigiosidad laboral, informalidad y rigidez normativa que impactaron negativamente tanto en trabajadores como en empleadores, afectando especialmente a las pequeñas y medianas empresas y limitando las posibilidades de inversión y crecimiento económico.

En ese contexto, la modernización del régimen laboral constituye una necesidad impostergable para garantizar un sistema más ágil, transparente y compatible con las nuevas modalidades de empleo y producción.

La norma nacional introduce mecanismos destinados a fortalecer la registración laboral, simplificar trámites administrativos, promover el empleo formal y otorgar mayor seguridad jurídica en las relaciones laborales, procurando equilibrar adecuadamente la protección de los derechos de los trabajadores con la necesidad de generar condiciones favorables para la inversión y el desarrollo productivo.

Que, Asimismo, la adhesión provincial permitirá armonizar criterios normativos y administrativos con el régimen nacional, evitando superposiciones regulatorias y favoreciendo una aplicación más uniforme y eficiente de las disposiciones laborales.

Cabe destacar que la presente iniciativa respeta plenamente las competencias provinciales y el sistema federal previsto por la Constitución Nacional, limitándose a establecer la adhesión de la Provincia de Catamarca

a aquellos principios y mecanismos que contribuyan al fortalecimiento institucional, la formalización laboral y la modernización del sistema.

Resulta indispensable avanzar hacia un marco jurídico moderno, previsible y eficiente que incentive el empleo privado formal, reduzca la conflictividad innecesaria y contribuya al desarrollo económico y social de la Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.802 “LEY DE MODERNIZACIÓN  
LABORAL”**

**ARTÍCULO 1°.-** La Provincia de Catamarca adhiere a la Ley Nacional N.º 27.802 de Modernización Laboral y a su Decreto Reglamentario N.º 137/2026, en todo aquello que resulte de aplicación en el ámbito de sus competencias constitucionales.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

**FIRMA: DIPUTADO GUSTAVO PEREZ DIAZ.-**

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca  
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo  
Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa,  
serialNumber=CUIT 30668077710  
Date: 2026.03.20 10:56:52 -03'00'

GUSTAVO ADOLFO PEREZ DIAZ  
Diputado  
DIPUTADO GUSTAVO PEREZ DIAZ  
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca